



## Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

### ----- ACTA NO. 1 ----- I SESION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION (COMUR)

EN TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, SE REUNIERON EN LA SALA DE AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PREVIO CITATORIO, EL ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. FERNANDO GODÍNEZ LARA, SECRETARIO GENERAL, LIC. RICARDO CERVANTES GARCÍA, REGIDOR, LIC. APOLINAR ZEPEDA TORRES, REGIDOR, C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ SANTILLÁN, REGIDOR, C. MARCELA GUADALUPE MUNGUÍA GARCÍA, REGIDOR, ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, DIRECTOR DE CATASTRO / SECRETARIO TÉCNICO, ARQ. JOSÉ AGUSTÍN ZAIZAR MAGAÑA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS DE TAMAZULA DE GORDIANO JAL. (COMUR), PRESIDIDA POR EL ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA Y ASISTIDA POR EL ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, SECRETARIO TÉCNICO, MISMA QUE SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE: -

#### ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura del procedimiento para la regularizacion.
- IV. Lectura y en su caso aprobación de las reglas de operación de la COMUR.
- V. Lectura y en su caso aprobación de la convocatoria para los despachos interesados en formar parte de las operaciones de la COMUR y publicación de la misma
- VI. Lectura y en su caso aprobación de los criterios de selección para los despachos.
- VII. Informe expedientes otorgados por la COMUR en el ejercicio de la administración 2018-2021.
- VIII. Informe de la situación del Fraccionamiento Rentería en San Vicente.
- IX. Conclusiones.
- X. Clausura de la sesión.

#### DESARROLLO de la sesión

##### I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

En uso de la palabra el ing. Raúl Everardo Gutiérrez castañeda, presidente municipal, dio la bienvenida a todos los integrantes de la comur y dio la instrucción al Arq. Alfredo Méndez contreras para realizar la lista de asistencia y declaración de quorum, encontrándose presentes 9 de los 11 integrantes señalados , encontrándose ausente el regidor c. modesto Betancourt Ramírez y el representante de la procuraduría el Arq. Alfredo Méndez contreras, informa que se cuenta con quorum legal para sesionar y tomar acuerdos válidos, al estar presente nueve de los once miembros que integran comur.

##### II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA; EL CUAL SOLICITO SU APROBACIÓN, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES.

##### III. Lectura del procedimiento para la regularizacion.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, DIO LECTURA AL PROCEDIMIENTO PROPUESTO;



## Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

### PROCEDIMIENTO

SOLICITUD a la comisión por parte del interesado.

En dicha solicitud se deberá de designar a una persona que en caso de fallecimiento será la persona beneficiaria sobre la propiedad, quien para consolidar el bien deberá llevar el proceso correspondiente (art. 37 fracción IV)

También deberá de estar acompañada con

- Documento de electo vigente y datos generales del solicitante y de la persona quien se designa como beneficiario.
- TITULARIDAD DEL PREDIO se ilustra que acreditar con sección de derechos titulados (vigencia posterior a 3 años) o escritura.
- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE POSESIÓN DEL PREDIO la cual se demandará con:
  - ACTUACIONES JUDICIALES
    - CERTIFICACIÓN DE JUICIO NOTARIAL
    - ACTA DE JUICIO DE VERIFICACIÓN DE HECHOS generada ante el secretario general
  - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE RPP o CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
  - CERTIFICADO CATASTRAL o CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
  - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO AUTORIZADO POR OBRAS PÚBLICAS (aceptación de collantes)
- En caso de ser un Fraccionamiento:
  - ACTA CONSTITUTIVA MECANICAL
  - Proyecto Definitivo de Urbanización
  - CONVENIO DE OBRAS FALTANTES (obligando a los colonos a dar cumplimiento con lo requerido en el convenio)

### PASOS A SEGUIR POR PARTE DE LA COMISIÓN

#### Proyecto

Solicitud de ESTUDIOS TÉCNICOS (sec. técnico)  
RIESGOS (módulos y fracc.)  
USO Y DISTRIBUCIÓN (fracc.)  
ECOLOGÍA (fracc.)  
DOMINACIONES (fracc.)  
FACTIBILIDAD DE SERVICIOS (fracc.)

PUBLICACIÓN GACETA/ EDICTO/ CERTIFICACIÓN DEL EDICTO (secretario general)

SOLICITUD DE FICHA TÉCNICA (secretario técnico)

ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA (obras públicas)

SOLICITUD DE LA RESOLUCIÓN A COMUR (secretario técnico)

ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN (firma COMUR)

SOLICITUD DE DICTAMEN A PRODEUR (sec. técnico)

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PROCURADURÍA (prodeur)

APROBACIÓN DE DICTAMEN EN CABILDO a través de un punto de acuerdo

SOLICITUD DE FOLIO A RPP ( sec. técnico)

EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (firma presidente/ sec. gral/catastro)

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN (firmado por COMUR)

EL LIC. RICARDO CERVANTES GARCIA PREGUNTA EL MOTIVO POR EL CUAL SE SI SE PUEDE REALIZAR A TRAVÉS DE LA COMUR, Y EL LIC. FERNANDO GODÍNEZ LARA COMENTA QUE ANTERIORMENTE SE ESTABA REALIZANDO DE ESA MANERA YA QUE NO EXISTE UN PLAN DE DESARROLLO URBANO, Y SE UTILIZABA PARA REALIZAR UN PROCEDIMIENTO CON UN BAJO COSTO , POR LO QUE PARA PODER LLEVAR ACABO FRACCIONAMIENTOS NUEVOS LA SOLICITUD DE REQUISITOS SERÁ BASADA EN LO QUE LA LEY NOS DICE Y QUE SE REGULE COMO DEBE DE SER Y QUE EL HECHO DE CONFORMAR LA COMUR ES PARA VERIFICAR QUE LOS FRACCIONAMIENTOS CUENTE CON LOS SERVICIOS BÁSICOS; EL SECRETARIO TÉCNICO PONE A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR SI SE VAN A ACEPTAR TRAMITES DE FRACCIONAMIENTOS NUEVOS ;  
TIENENDO A FAVOR OCHO VOTOS Y UNO EN CONTRA POR LO QUE SE APRUEBA LA ACEPTACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS NUEVOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS.  
EL ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS CONTINÚA DANDO LECTURA;

EL SECRETARIO TÉCNICO EL ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO; EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES.

#### IV. Lectura y en su caso aprobación de las reglas de operación de la COMUR.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, DIO LECTURA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PROPUESTAS;



## Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

### REGLAS DE OPERACIÓN

1. Se notificarán por correo electrónico o los gestores que quedan seleccionados
2. Se publicará la información de cada uno de los gestores que quedan seleccionados.
3. Se generará un expediente de cada gestor para llevar el correcto control de trámites de los mismos.
4. Se generará un expediente por cada solicitud.
5. Sobre la cantidad y recursos operativos de cada gestor será la cantidad de concesiones a otorgar de los trámites individuales.
  - 1-----1 a 5 individuales.
  - 2-----6 a 10 individuales.
  - 3-----11 a 20 individuales.
  - 4 o superior----21 en delante individuales.
6. Si se solicita una concesión al municipio es tomará las mismas características para definir el gestor que lo hará.
7. El gestor expedirá un proyecto donde explique el proceso de regularización, donde se mida la capacidad de los gestores.
8. Procedimiento
9. Costos
10. Se generará un acuerdo con algún gestor para llevar los procedimientos de las personas de escasos recursos.
11. Cuando el gestor por cualquier razón individual sin fines de lucro, deberá de realizar la entrega de documentos titulares personales
12. El gestor deberá de expedir factura por el servicio al cliente y en caso de reimpresión a la autoridad competente.
13. Al finalizar la entrega de ilustros correspondientes al gestor deberá presentar copias de los mismos para completar el expediente del gestor.
14. Se suspenderá la participación de los gestores a los que se generen o se haga generada una nulidad de ilustro.

### CONVOCATORIA

La convocatoria para los gestores será el siguiente anexo.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Basado en los principios de honestez, y eficiencia los criterios de selección para los gestores serán los siguientes:

1. Comprobar el conocimiento en el tema por parte del gestor mediante una evaluación del procedimiento.
2. Mostrar el contacto de colaboración de servicios profesionales.
3. revisar instalaciones del domicilio del gestor para verificar que sean fácilmente detectables

4

EL LIC. RICARDO CERVANTES GARCIA SOLICITA UNA MODIFICACIÓN AL PUNTO NÚMERO 5 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DONDE LA CANTIDAD DE CONCESIONES SE MODIFIQUE QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

- 1-----1 a 10 individuales.  
2-----10 a 20 individuales.  
3-----20 a 30 individuales.  
4 o superior---30 en delante individuales.

LA LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ SOLICITA QUE RESPECTO AL PUNTO 8, SE GENERE UN ACUERDO CON LOS GESTORES QUE POR CADA 10 TRÁMITES SE GENERE UNO COMO SERVICIO SOCIAL, PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, LA CUAL SE ACREDITARA CON UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO GENERADO POR EL DIF.

EL LIC. FERNANDO GODÍNEZ LARA SOLICITA QUE SE AGREGUE UN PUNTO DONDE SE DEFINA EL PROCEDIMIENTO PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE FRACCIONAMIENTO; Y QUE SE GENERE UN PUNTO QUE ESPECIFIQUE LA UTILIZACIÓN DE OLOGRAMAS PARA LOS TÍTULOS, PARA CONTROL DE IDENTIFICACIÓN.

EL SECRETARIO TÉCNICO EL ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS; LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES.

V. Lectura y en su caso aprobación de la convocatoria para los despachos interesados en formar parte de las operaciones de la COMUR y publicación de la misma.  
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, DIO LECTURA A LA CONVOCATORIA PROPUESTA;



**Tamazula  
de Gordiano**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO**  
**COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TAMAZULA**  
**DE GORDIANO JALISCO**

**COMUR**  
**CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN**

En cumplimiento al acuerdo tomado en la 1<sup>a</sup> sesión de COMUR, CONVOCADA a todos los interesados que deseen participar en el ejercicio de regularización del municipio como gestores.

**R E Q U I S I T O S**

I. Podrán participar en este programa quienes cumplan los requisitos siguientes:

- a. Solicitud elaborada (la cual deberá de describir generales, profesión, medio de identificación, vía de contacto y exposición de motivos) para formar parte del proceso.
- b. El gestor titular deberá presentar su comprobante fiscal de actividad profesional (ejercicio S.A.T).
- c. Cédula profesional.
- d. Documento personal, fácilmente identificable.
- e. Constancia de no sanción administrativa.

II. Los gestores que hayan presentado su solicitud y cumplen los requisitos establecidos en la presente convocatoria recibirán una citación de participación vía correo electrónico, indicando la fecha y hora para apercibirse en las instalaciones del palacio municipal, donde realizará una exposición del proceso de regularización como parte del criterio de selección.

III. La publicación de los gestores seleccionados se hará de manera pública en los estrados del palacio municipal y se informará al gestor vía correo electrónico.

ATENTAMENTE  
TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, 9 DE FEBRERO DE 2022

ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO TÉCNICO EL ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA; LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES.

#### VI. Lectura y en su caso aprobación de los criterios de selección para los despachos.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, DIO LECTURA A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PROPUESTOS;

##### REGLAS DE OPERACIÓN

1. Se notificará por correo electrónico a los gestores que quedan seleccionados.
  2. Se publicará la información de cada uno de los gestores que quedan seleccionados.
  3. Se generará un expediente de cada gestor para llevar el correcto control de trámites de la comisión.
  4. Se generará un expediente por cada solicitud.
  5. Según la capacidad y recursos operativos de cada gestor será la cantidad de concesiones a otorgar de los 8 milímetros individuales.
- |                |                              |
|----------------|------------------------------|
| 1-----         | 1 a 5 milímetros.            |
| 2-----         | 6 a 10 milímetros.           |
| 3-----         | 11 a 20 milímetros.          |
| 4 o superiores | 21 en adelante individuales. |
6. Si un trámite es de más de 10 milímetros se tomará las mismas características para el gestor que lo hace.
7. El gestor expone a un proyecto donde explique el proceso de regularización, donde se mida la capacidad de los gestores.
- a. Procedimiento.
  - b. Oficina.
8. Se generará un acuerdo con algún gestor para llevar los procedimientos de las personas de más de 10 milímetros.
9. Cuando el gestor lleve su rémulo individual sin fines de lucro, deberá de realizar la escritura en el momento que llave persona constante.
10. El gestor deberá de expedir factura por el servicio al cliente y en caso de respuesta a la autoridad competente.
11. Al finalizar el trámite de trámite correspondiente el gestor deberá presentar copias de las facturas emitidas para comprobar el expediente del gestor.
12. Se responderá la participación de los gestores a los que se generen o se haga generada una validad de título.

##### CONVOCATORIA

La convocatoria para los gestores será el siguiente anexo.

##### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Basado en los principios de honestidad y eficiencia los criterios de selección para los gestores serán los siguientes:

1. Comprobar el conocimiento en el tema por parte del gestor mediante una exposición del procedimiento.
2. Mostrar los contratos de colaboración de servicios profesionales.
3. Revisar instalaciones del domicilio del gestor para verificar que sean fácilmente detectables.

EL LIC. RICARDO CERVANTES GARCIA SOLICITA QUE SE AGREGUE UN PUNTO DONDE ESPECIFIQUE QUE LOS GESTORES A SELECCIONAR NO HUBIERAN GENERADO NINGÚN



CONFLICTO SOCIAL PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y QUE DE SER ASÍ SE SUSPENDA LA COLABORACIÓN DE LOS GESTORES

**Tamazula  
de Gordiano**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

EL SECRETARIO TÉCNICO EL ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN CON LA MODIFICACIÓN SUGERIDA; LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES.

**VII. Informe expedientes otorgados por la COMUR en el ejercicio de la administración 2018-2021.**

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, SOLICITA A COMUR LA PARTICIPACIÓN DEL ING. OSCAR LUIS HURTADO VERGARA PARA PRESENTAR EL INFORME RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ÓRGANO DE CONTROL; ING. OSCAR LUIS HURTADO VERGARA INFORMA QUE EXISTEN DOS CAJAS DE ARCHIVO LAS CUALES CONTIENEN LA RELACION DE LOS PROCEDIMIENTOS GENERADOS EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR CON UN TOTAL DE 377 PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS LA CUAL SE DEBE SOMETER A REVISIÓN

**VIII. Informe de la situación del Fraccionamiento Rentería en San Vicente.**

EL ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS EXPONE LA SITUACION DONDE POR CUSTIENES DE CONFLICTOS AJENOS A ESTE AYUNTAMIENTO QUEDO PENDIENTE DE IMPRESIÓN LOS TÍTULOS DEL FRACCIONAMIENTO RENTERÍA EN SAN VICENTE Y SE EXPONE QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA SOLICITA QUE SE DE REVISIÓN AL EXPEDIENTE COMPLETO DE DICHO TRAMITE PARA PRESENTAR INFORME EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE COMUR.

**IX. Conclusiones.**

EL SECRETARIO TÉCNICO EL ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, EXPONE UN RESUMEN Y DA LECTURA A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA SESIÓN Y QUEDANDO TODOS CONFORMES Y SIN HABER NINGÚN PUNTO PENDIENTE SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO

**X. Clausura de la sesión.**

EL SECRETARIO TÉCNICO EL ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS, CLAUSURO LA SESIÓN SIENDO LAS 2:54 PM DEL DÍA DIA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2022,



**ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**ARQ. ALFREDO MÉNDEZ CONTRERAS  
DIRECTOR DE CATASTRO  
SECRETARIO TÉCNICO DE COMUR**

**H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO**  
**COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS DE TAMAZULA**  
**DE GORDIANO JALISCO**

**COMUR**

**CONVOCATORIA DE PARTICIPACION**

En cumplimiento al acuerdo tomado en la 1º sesión de COMUR, **CONVOCA** a todos los interesados que deseen participar en el ejercicio de regularizacion del municipio como gestores.

**R E Q U I S I T O S**

- I. Podrán participar en este programa quienes cumplan los requisitos siguientes:
  - a. Solicitud elaborada (la cual deberá de describir generales, profesión, medio de identificación, vías de contacto y exposición de motivos) para formar parte del proceso.
  - b. El gestor titular deberá contar con su comprobante fiscal de actividad profesional (registro S.A.T).
  - c. Cedula profesional.
  - d. Domicilio procesal, físicamente identificable.
  - e. Constancia de no sanción administrativa.
- II. Los gestores que hayan presentado su solicitud y cumplan los requisitos estipulados en la presente convocatoria recibirán una citación de participación vía correo electrónico, indicando la fecha y hora para apersonarse en las instalaciones del palacio municipal, donde realizara una exposición del proceso de regularizacion como parte del criterio de selección.
- III. La publicación de los gestores seleccionados se hará de manera pública en los estrados del palacio municipal y se informara al gestor vía correo electrónico.

ATENTAMENTE

TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, 9 DE FEBRERO DE 2022.

ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

PRESIDENTE MUNICIPAL

## **REGLAS DE OPERACIÓN**

1. Se notificará por correo electrónico a los gestores que queden seleccionados
2. Se publicará la información de cada uno de los gestores que queden seleccionados.
3. Se generará un expediente de cada gestor para llevar el correcto control de trámites de la comisión.
4. Se generará un expediente por cada solicitud.
5. Según la capacidad y recursos operativos de cada gestor será la cantidad de concesiones a otorgar de los trámites individuales.
  - 1-----1 a 5 individuales.
  - 2-----6 a 10 individuales.
  - 3-----11 a 20 individuales.
  - 4 o superior----21 en adelante individuales.
6. Si un fraccionamiento ingresa al municipio se tomará las mismas características para definir el gestor que lo hará.
7. El gestor expondrá un proyecto donde explique el proceso de regularización, donde se medirá la capacidad de los gestores.
  - a. Procedimiento.
  - b. Costos.
8. Se generara un acuerdo con algún gestor para llevar los procedimientos de las personas de escasos recursos.
9. Cuando el gestor lleve un trámite individual sin fines de lucro, deberá de realizar la exposición de motivos (título personal)
10. El gestor deberá de expedir factura por el servicio al cliente y en caso de requerirse a la autoridad competente.
11. Al finalizar la entrega de títulos correspondientes el gestor deberá presentar copias de las facturas expedidas para completar el expediente del gestor
12. Se suspenderá la participación de los gestores a los que se generen o se halla generado una nulidad de título .

## **CONVOCATORIA**

La convocatoria para los gestores será el siguiente anexo.

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Basado en los principios de honradez y eficiencia los criterios de selección para los gestores serán los siguientes:

1. Comprobar el conocimiento en el tema por parte del gestor mediante una exposición del procedimiento
2. Mostrar el contratos de colaboración de servicios profesionales
3. revisar instalaciones del domicilio del gestor para verificar que sean fácilmente detectables
- 4.



## **PROCEDIMIENTO**

SOLICITUD a la comisión por parte del interesado.

En dicha solicitud se deberá de designar a una persona que en caso de fallecimiento será la persona beneficiaria sobre la propiedad, quien para consolidar el bien deberá llevar el proceso correspondiente (art. 37 fracción IV)

También deberá de estar acompañada con

- Credencial de elector vigente y datos generales del solicitante y de la persona quien se designará como beneficiario.
- TITULARIDAD DEL PREDIO se tiene que acreditar con sección de derechos, tituló (vigencia posterior a 3 años) o escritura,
- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE POSESIÓN DEL PREDIO la cual se demostrará con:
  - ACTUACIONES JUDICIALES
  - CERTIFICACIÓN DE HECHOS NOTARIAL
  - ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN DE HECHOS generada ante el secretario general
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE RPP o CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
- CERTIFICADO CATASTRAL o CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO AUTORIZADO POR OBRAS PÚBLICAS (aceptación de colindantes)
- En caso de ser un Fraccionamiento
  - ACTA CONSTITUTIVA VECINAL
  - Proyecto Definitivo de Urbanización
  - CONVENIO DE OBRAS FALTANTES (obligando a los colonos a dar cumplimiento con lo requerido en el convenio)

### **PASOS A SEGUIR POR PARTE DE LA COMISIÓN**

Proyecto

Solicitud de ESTUDIOS TÉCNICOS (sec. técnico)

RIESGO (individuales y fracc.)

USO SUELO (fracc.)

ECOLOGÍA (fracc.)

DONACIONES (fracc.)

FACTIBILIDAD DE SERVICIOS (fracc.)

PUBLICACIÓN GACETA/ EDICTO/ CERTIFICACIÓN DEL EDICTO (secretario general)

SOLICITUD DE FICHA TÉCNICA (secretario técnico)

ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA (obras públicas)

SOLICITUD DE LA RESOLUCIÓN A COMUR (secretario técnico)

ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN (firma COMUR)

SOLICITUD DE DICTAMEN A PRODEUR (sec. técnico)

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PROCURADURÍA (prodeur)

APROBACIÓN DE DICTAMEN EN CABILDO a través de un punto de acuerdo

SOLICITUD DE FOLIO A RPP ( sec. técnico)

EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (firma presidente/ sec. gral/catastro)

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN (firmado por COMUR)

